



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 29 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA PRIMERA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE MOVILIDAD.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 15 de abril de 2024, por la que se publicó el listado provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se han adjudicado las plazas, según el orden de entrada de las solicitudes.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : UJAPFIR-0cd8-28ed-3f5c-3990-c1da-4730-21a0-de96

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 02/05/2024 13:45 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 02/05/2024 13:45)

Listado Definitivo de Beneficiarios

Ilaria Degradi	Aarhus University
Rosa María Bueno Rodríguez	Örebro University

Listado Definitivo de Excluidos

Nerea Jiménez Barrera	No presenta carta de admisión
Pilar Muñoz Montiel	No presenta carta de admisión
Carmen Vegas Muñoz	No presenta carta de admisión
Ana Marcia Soares	No presenta carta de admisión
Ney Raúl Balderramo Vélez	No presenta carta de admisión
Artur Geynts	No presenta carta de admisión
Marina Romero Leiva	No presenta carta de admisión
BADREDDINE EDDARRAJI	No presenta carta de admisión
BADREDDINE EDDARRAJI	No presenta carta de admisión

